- TEMARIO -
oposiciones

tutemario

PARTE ESPECIFICA:

TEMAS DEL 14 AL 17

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

TEMAS: 11 + 17

28

PLAZAS:

14

ED. 2025

ENA editorial

TEMARIO OPOSICIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-28-5

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO TEMARIO, los 11 + 17 temas (26) solicitados para el estudio de la fase de oposición de las 14 plazas de Auxiliar Administrativo C2 convocadas por el Ayuntamiento de Burriana, por Resolución de la Alcaldía el 05-03-2025.

El temario es el siguiente:

PARTE GENERAL (A)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. La Corona: atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Gobierno en el sistema constitucional español: composición, organización y funciones. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. La Administración Pública en la Constitución.

Tema 3. La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: Principios generales y su organización.

Tema 4. El ordenamiento jurídico-administrativo: El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión Económica y Monetaria.

Tema 6. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los Reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 7. Régimen local español. Principios constitucionales. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 9. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 10. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones de las Administraciones Públicas y sus empleados. Prevención de riesgos laborales. Medidas preventivas, evacuación de edificios y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

Tema 11. La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal: regulación, definiciones, principios.

PARTE ESPECÍFICA (B)

Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 2. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 3. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

Tema 4. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales

Tema 5. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. Los recursos administrativos: clases, actos susceptibles de recurso administrativo y reglas generales de su tramitación.

Tema 6. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 7. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. Especial referencia al contrato menor. Disposiciones generales sobre la contratación en el sector público. Perfección y forma del contrato.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principio del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas

Tema 9. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 10. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 11. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 12. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 14. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 15. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 16. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en este TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN: 3

ÍNDICE: 6

TEMA 14. ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES. REINTEGRO DE SUBVENCIONES. CONTROL FINANCIERO. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES. 7

TEMA 15. LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: DE LOS MUNICIPIOS. LOS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO. LAS SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. ... 55

TEMA 16. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN: ESPECIAL REFERENCIA A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO. LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. 137

TEMA 17. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES: CLASES Y RÉGIMEN JURÍDICO. LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: CLASES DE FUNCIONARIOS LOCALES. EL ACCESO A LOS EMPLEOS LOCALES: PRINCIPIOS REGULADORES. REQUISITOS. SISTEMAS SELECTIVOS. LA EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO. EL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: SISTEMAS DE PROVISIÓN. LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES. LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. 251

Tema 14. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

La actividad subvencional de las Administraciones Públicas es una función esencial mediante la cual el Estado y demás entes públicos promueven el interés general, fomentando determinadas actividades mediante la entrega de ayudas económicas sin contraprestación directa. Estas subvenciones tienen por objeto impulsar ámbitos como el desarrollo económico, la educación, la cultura, el medio ambiente, la inclusión social, entre otros.

El marco jurídico de las subvenciones públicas se encuentra principalmente regulado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta normativa establece los principios básicos que rigen la concesión, gestión, seguimiento y control de las subvenciones públicas, con especial atención a la transparencia, la eficacia en el uso de los fondos públicos y la prevención del fraude.

Dentro de este marco, adquieren especial relevancia los procedimientos de concesión –ya sean en régimen de concurrencia competitiva o de concesión directa– y los criterios de gestión y justificación por parte de los beneficiarios. Asimismo, se establecen las condiciones bajo las cuales procede el reintegro de las cantidades percibidas cuando se incumplen los fines o requisitos de la subvención.

El sistema se completa con mecanismos de control financiero que permiten a los órganos competentes verificar la correcta aplicación de los fondos, y con un régimen sancionador que tipifica las infracciones administrativas en materia de subvenciones, asegurando así la responsabilidad y el cumplimiento normativo por parte de los beneficiarios.

Este tema proporciona una visión general y práctica de los aspectos más relevantes del régimen jurídico de las subvenciones públicas, conocimientos fundamentales para el correcto desempeño de funciones administrativas relacionadas con la gestión y tramitación de ayudas en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Para comenzar con el estudió de este tema comenzaremos viendo la estructura de la ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre.

ESTRUCTURA

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. Del ámbito de aplicación de la ley

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.

Artículo 4. Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley.

Artículo 5. Régimen jurídico de las subvenciones.

Artículo 6. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Artículo 7. Responsabilidad financiera derivada de la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea.

CAPÍTULO II. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas

Artículo 8. Principios generales.

Tema 15. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Las Haciendas Locales constituyen el conjunto de recursos económicos que permiten a las entidades locales —fundamentalmente, los municipios— desarrollar sus competencias y atender las necesidades de los ciudadanos dentro del ámbito territorial correspondiente. La regulación principal en esta materia se recoge en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), norma clave dentro del sistema jurídico-administrativo español.

Esta legislación define y clasifica los distintos recursos económicos de que pueden disponer los municipios, garantizando su suficiencia financiera conforme al principio de autonomía local reconocido por la Constitución. Entre dichos recursos se incluyen tanto los ingresos de derecho público, como los tributos propios (impuestos, tasas y contribuciones especiales), las subvenciones, y otros recursos vinculados al ejercicio de potestades públicas; como los ingresos de derecho privado, derivados de su patrimonio, rendimientos de actividades económicas o ingresos contractuales.

El estudio de este tema permite conocer la estructura financiera de los municipios, distinguiendo claramente los recursos ordinarios y extraordinarios, y comprendiendo el papel fundamental de las subvenciones y transferencias, tanto del Estado como de otras administraciones públicas, para equilibrar los presupuestos locales. Asimismo, proporciona al futuro empleado público una base sólida para colaborar en la gestión de ingresos municipales, en tareas de recaudación, tramitación de expedientes y control económico.

Este tema es, por tanto, esencial para entender el funcionamiento financiero de las entidades locales y para el desempeño eficiente y conforme a la legalidad de las funciones administrativas que, como auxiliar, se podrán asumir en un ayuntamiento u otra entidad local.

Comenzaremos haciendo una breve introducción de la clase de recursos que tienen las haciendas locales:

La economía financiera o gestión financiera de los entes locales se puede definir como aquella parte de la gestión que está encaminada a la obtención de recursos suficientes para garantizar la producción u obtención de bienes o a la prestación de servicios colectivos, de forma que se haga efectivo el principio de suficiencia financiera de la hacienda local.

Como se puede ver los principios de La Constitución, esta, garantiza la autonomía de los municipios, provincias y Comunidades Autónomas para la gestión de sus respectivos intereses.

Respecto a las Haciendas Locales determina que deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de la Comunidades Autónomas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dedica su Título VIII a las haciendas locales. Complementario a esta Ley está el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La actividad financiera se soporta en el Presupuesto que refleja los estados previsionales de ingresos, que se configura como el programa financiero anual que posibilita la cobertura presupuestaria del plan económico anual.

Tema 16. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Para poder empezar a hablar de presupuestos públicos, debemos ver las normativas que regulan este sector. Si colocamos las normativas que participan en los presupuestos locales, por orden jerárquico tendríamos las siguientes:

→ **Primero está La Ley es la 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.**
Al observar la estructura y leer el preámbulo de esta ley, obtenemos la información completa y necesaria sobre los presupuestos públicos. En su título I es donde se nos indica a qué organismos es aplicable esta ley de presupuestos, el régimen jurídico, el régimen tributario y los derechos y obligación de la Hacienda Pública.
En el Título II es cuando empezamos a saber exactamente que es un presupuesto. En el artículo 32 de esta ley encontramos el concepto de presupuesto donde dice que los Presupuestos Generales del Estado constituyen *"la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que formen parte del sector público estatal"*.

A lo largo de los demás artículos del título II estudiaremos los principios presupuestarios, el contenido y elaboración, la estructura presupuestaria, los créditos y sus modificaciones y la gestión del presupuesto tanto del estado de gastos como el de ingresos.

→ En segundo lugar en la pirámide normativa tenemos el **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.** La Ley Reguladora de las Haciendas Locales es la 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el R.D. 2/2004, se hacen unas modificaciones de texto de la ley 39/1988, por lo que si estudiamos el Real Decreto 2/2004, es la nueva versión de la Ley 39/1988. Concretamente en su Título VI denominado Presupuesto y gastos público, es

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.

El personal al servicio de las Corporaciones Locales constituye un elemento esencial para el funcionamiento de la Administración en el ámbito más cercano a la ciudadanía: el municipal. Las entidades locales, como los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares, requieren de una estructura organizativa sólida y de un equipo humano cualificado que garantice la correcta ejecución de los servicios públicos, la tramitación de procedimientos administrativos y el desarrollo de las políticas públicas locales.

Dentro de esta organización, el conjunto de empleados públicos locales se compone de diferentes clases de personal: funcionarios, personal laboral, eventual y otras modalidades, cada uno con un régimen jurídico específico en cuanto a derechos, deberes, responsabilidades y forma de acceso. Entre ellos, destacan los funcionarios de carrera, que ejercen funciones permanentes y se integran de forma estable en la estructura administrativa local. También son de especial relevancia los funcionarios con funciones de carácter directivo o especializado, que asumen tareas de control y asesoramiento en materias clave como la secretaría, la intervención económica o la tesorería.

El acceso al empleo público local se rige por principios fundamentales como la igualdad de oportunidades, la capacidad y el mérito, así como la objetividad y la transparencia en los procedimientos. Estos principios se concretan en sistemas de selección como la oposición, el concurso o el concurso-oposición, que permiten garantizar que las personas que acceden a la administración reúnan las condiciones necesarias para desarrollar su labor con profesionalidad, eficiencia y compromiso.

Una vez en servicio, el personal de las Corporaciones Locales puede ocupar diferentes puestos de trabajo en función de su categoría, titulación y perfil profesional, a través de mecanismos como la provisión por concurso o la libre designación. Además, los empleados públicos pueden encontrarse en distintas situaciones administrativas, como el servicio activo, la excedencia o la suspensión, según las circunstancias que afecten a su carrera profesional.

El correcto funcionamiento de la Administración también exige un marco de deberes y obligaciones que regulen la conducta de los empleados públicos, así como un régimen disciplinario que sancione posibles incumplimientos. Igualmente, se establecen normas de incompatibilidades para evitar conflictos de interés y preservar la imparcialidad, la objetividad y el buen hacer del servicio público.

Este tema proporciona una visión amplia y estructurada del conjunto de aspectos esenciales que definen el régimen jurídico del personal al servicio de las entidades locales, permitiendo comprender su funcionamiento interno y la organización de sus recursos humanos. Se trata, por tanto, de un bloque de contenido clave para todo aquel que aspire a integrarse en la administración local y desempeñar funciones administrativas con conocimiento, eficacia y vocación de servicio público.

Vamos a comenzar este tema viendo de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la que ya hemos visto su estructura y de la que ya hemos hecho referencia en varios temas de este temario, su Título VII.